

MENDOZA, **27 SEP 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14788/17 caratulado: "Dirección de Personal. FAD. MELLA, Cristian Nicolás s/Reintegro de licencia por estudio sin goce de haberes, cargo Jefe de Trabajos Prácticos (S), efectivo, con funciones de tenor en el cuarteto vocal, cátedra "Dirección Coral". Desde 01/08/2017. Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 273/17-F.A.D. se le concedió licencia sin goce de haberes por razones de estudio al Prof. MELLA en el cargo arriba mencionado, con motivo de realizar un estudio de perfeccionamiento en la Universität Mozarteum de Salzburgo (Austria), desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 15 de marzo de 2018.

Que por razones de índole personal el Prof. MELLA limitó su licencia al 31 de julio de 2017, por lo que informa el reintegro a sus funciones docentes, a partir del 1 de agosto del presente.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,

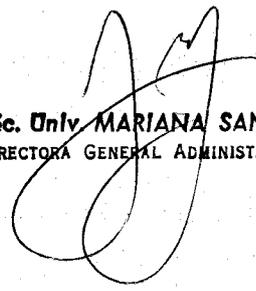
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2017, la licencia sin goce de haberes por razones de estudio, al Prof. Cristian Nicolás MELLA (Legajo N° 29.616 - CUIL N° 20-30671736-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones de *Tenor* en el Cuarteto Vocal de la cátedra de "Dirección Coral" de las Carreras Musicales de esta Facultad, que le fuera otorgada mediante resolución n° 273/17-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **501**

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO